

Boletín informativo bimestral del Concejo Municipal de Sunchales

Durante las Sesiones Ordinarias desarrolladas en **julio y agosto de 2016**, se destaca la aprobación de los siguientes proyectos:

-De Ordenanza:

*Determina como zona de estacionamiento exclusivo para vehículos que trasladan a personas con discapacidad la ubicada en Bolívar N° 182, frente a ÉTICA Consultorios Externos. Esta determinación se aplicará mientras dichos consultorios funcionen en la mencionada ubicación.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3428.O%202578%202016.pdf>

*Crea en el marco del Programa Municipal de Seguridad, el **Observatorio Municipal de Violencias y Seguridad Democrática**, en adelante el Observatorio, como organismo de carácter técnico orientado al estudio y análisis de las problemáticas de las violencias y los delitos, así como de los organismos y políticas con asiento en la jurisdicción de la Municipalidad de Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3427.O%202576%202016.pdf>

*Declara **Patrimonio Cultural de Sunchales** a las construcciones que en el pasado formaron parte de la infraestructura edilicia de la firma Rotania Hnos., las que hoy albergan al *Liceo Municipal "Intendente Julio César Sartini"*, por considerárselas construcciones vinculadas con acontecimientos del pasado de destacado valor social y cultural.

Se trata del edificio ubicado en la esquina de Rotania y Bolívar, *las Ex cocheras Rotania* y la construcción que une a éstas con la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario.

En los fundamentos del proyecto aprobado se destacan los inicios de la actividad de Alfredo Rotania y sus hermanos, hasta la creación de la primera cosechadora autopropulsada del mundo y cómo se fueron utilizando diferentes construcciones conforme al crecimiento de la firma.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3434.O%202582%202016.pdf>

*Incorpora incisos e) y f) al Artículo 7º) y modifica Artículo 8º) de la Ordenanza N° 1898/2009 –Patrimonio Cultural de Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3433.O%202581%202016.pdf>

*Adhiere a la “**Semana Mundial de la Lactancia Materna**”, la cual se conmemora anualmente en la primera semana del mes de agosto.

Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, difundan la información relacionada con esta fecha, además de organizar actividades convocando a todas las organizaciones sociales e instituciones afines dispuestas a participar de las mismas.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3431.O%202580%202016.pdf>

*Deroga el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 2499/2015 y Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2219/2012, ambas referidas a las Manzanas C3 y C4 con destino a espacio verde, del denominado Loteo Lomas del Sur.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3448.O%202588%202016.pdf>

*Crea la Oficina para la Defensa de los Derechos de los Inquilinos/as, bajo la órbita del Instituto Municipal de la Vivienda.

Entre otras funciones, el nuevo espacio deberá orientar legalmente al inquilino en la relación locativa, tanto previo a la firma del contrato como en cuestiones que se susciten con posterioridad, y ofrecer una instancia voluntaria de conciliación para la solución de conflictos suscitados entre inquilinos, propietarios y/o inmobiliarias.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3450.O%202590%202016.pdf>

-De Declaración:

*Declara de **Interés Ciudadano** el 50º Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales, el cual se conmemoró el 27 de julio del corriente año.

En los fundamentos de la iniciativa aprobada se destacan los datos más relevantes de los comienzos de esta entidad, así como el invaluable servicio que prestaron y prestan quienes a lo largo de estos cincuenta años de vida se desempeñaron como bomberos voluntarios.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3432.D%20246%202016.pdf>

*Declara de **Interés Ciudadano** la charla debate del historiador Eduardo Lázzari, bajo el título “*San Martín, Belgrano y Pueyrredón: los grandes de 1816*”.

Esta importante actividad se concretó el miércoles 17 de agosto, con entrada libre y gratuita, y fue organizada por el Centro de Cultura Artística “Amigos del Arte”. Además, el destacado profesional disertó el jueves 18 ante alumnos de las diferentes escuelas de educación media de nuestra ciudad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3440.D%20247%202016.pdf>

*Declara de **Interés Ciudadano** la presentación del libro “Misceláneas de aquí y allá”, cuyo autor es el Dr. José Heriberto Marquínez. Se trata de una interesante recopilación de artículos, los cuales fueron publicados en los últimos años en El Eco de Sunchales, La Opinión de Rafaela y con menor asiduidad en Castellanos de la misma ciudad.

El Cuerpo Legislativo destaca el valor como documento histórico local y regional del nuevo material literario, ya que narra entre sus páginas importantes sucesos de nuestra ciudad y localidades cercanas, describiendo lugares, personajes, actividades que marcaron el crecimiento de muchas instituciones, así como las manifestaciones culturales y artísticas de diferentes generaciones.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3449.D%20248%202016.pdf>

*Declara de **Interés Ciudadano** proponer, estimular y acompañar la participación de la ciudad de Sunchales en la conformación de un Área Metropolitana junto a localidades vecinas con las que se tiene y se reconoce una interconexión, basada en aspectos funcionales, económicos, físicos, sociales y culturales y, por sobre todo, la necesidad de dar respuesta a problemáticas comunes desde una mirada global e integradora con el fin de promover un desarrollo sustentable basado en la planificación conjunta.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3454.D%20249%202016.pdf>

-De Minuta de Comunicación:

*Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal información, a través de las Secretarías que correspondan, con relación a la Ordenanza N° 2484/2015, la cual crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano y dispone que se procederá a instalar cámaras en distintos espacios públicos del distrito Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3439.M.de%20C.%20737%202016.pdf>

*Solicita información al DEM, a través de las Secretarías que correspondan, en relación al proyecto de edificación en altura del Grupo Sancor Seguros ubicado en calle Láinez N° 58, de acuerdo a lo normado en Ordenanza N° 2505/2015 -Crea el Régimen especial de autorización y contribución por mayor aprovechamiento de altura.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3437.M.%20de%20C.%20736%202016.pdf>

-De Resolución:

*Dispone cambios en la Resolución N° 495/2012, Reglamento Interno del Concejo Municipal, referidos a la relación de este Cuerpo como empleador de quienes desempeñan sus tareas en dicho ámbito, así como la necesidad de reglamentar cuestiones relacionadas con las remuneraciones de los integrantes del Cuerpo Legislativo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3444.R%20631%202016.pdf>

*Acepta sin observaciones el Decreto N° 2496/2016 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, el que presenta *ad referendum* del Concejo Municipal, para la reglamentación de la Ordenanza N° 2405/2014 sobre aplicación de Agroquímicos.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3442.R%20629%202016.pdf>

*Solicita a la Dirección de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que arbitre las medidas necesarias para optimizar la atención en la Delegación Sunchales y brindar así un espacio con condiciones de amplitud y comodidad adecuadas a la demanda que genera.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3453.R%20633%202016.pdf>

Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal

-De Ordenanza:

*Aprueba el Estatuto del Consorcio **GIRSU** (Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos) del Área Metropolitana de Sunchales, elaborado según Acta Acuerdo suscripta.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3445.O%202586%202016.pdf>

*Llama a Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de 8.629,00 m2 de carpeta asfáltica en caliente, destinada a pavimentar calles del Barrio Sancor, correspondientes al Sector N° 7, según Ordenanza N° 2345/2013. Presupuesto: \$4.800.000.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3441.O%202585%202016.pdf>

*Llama a Licitación Pública para la provisión de mano de obra, materiales y equipos ejecución de 1.814 ml. de cordón cuneta, incluyen 14 curvas y 6 badenes. Obra correspondiente a calles y tramos del Sector N° 7 del "**Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales**", Ordenanza N° 2345/2013 y modificatorias.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3446.O%202587%202016.pdf>

*Otorga al Fideicomiso Alassia - Morra una prórroga de dos años, a partir de la promulgación de la presente, para la concreción de las obras de infraestructura faltantes, correspondiente a la fracción de terreno del Lote 42, identificada como manzanas 34 y 35 - Ordenanza N° 2285/13.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3451.O%202591%202016.pdf>

Entrega de la Distinción “Juan B. V. Mitri

Como lo establece la Resolución N° 404/2007, el Concejo Municipal de Sunchales entregó la distinción “Juan B. V. Mitri”, para reconocer a niñas, niños y jóvenes que se destacan en la práctica de los valores cooperativos.

La entrega de la distinción se hizo efectiva en el acto central de conmemoración del Día Internacional de las Cooperativas y Día Nacional del Cooperativismo, actividad que se concretó el sábado 2 de julio en las instalaciones del Club Deportivo Libertad.

En total fueron distinguidos 17 alumnos. En nombre de quienes no pudieron asistir recibieron el correspondiente diploma y obsequio las docentes de sus respectivos establecimientos educativos, quienes luego hicieron efectiva la entrega.